

ASOCIACION PARA LA COOPERACION ENTRE COMUNIDADES - ACOEC

INFORME Y DICTAMEN:

DE LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS AL  
31 DE DICIEMBRE DE 2023

EMITIDO POR:

JUAN CARLOS TOMÁS-AUDITORES, S.L., MIEMBRO NUMERARIO  
676 DEL INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE  
ESPAÑA Y MIEMBRO DEL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE  
CUENTAS CON EL NUMERO S1397.

DESIGNADO POR:

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION PARA LA  
COOPERACION ENTRE COMUNIDADES – ACOEC – CON NIF  
G96805312 Y DOMICILIO EN AVENIDA DEL PUERTO 201,  
PUERTA 2 EN CODIGO POSTAL 46022 DE VALENCIA.

VALENCIA, A 25 DE JULIO DE 2024

A red wax seal is affixed to the document, featuring a circular emblem with intricate details. A red ribbon is wrapped around the seal and extends across the bottom of the page.

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los socios de la ASOCIACION PARA LA COOPERACION ENTRE COMUNIDADES – ACOEC

Por encargo la Junta Directiva

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la ASOCIACION PARA LA COOPERACION ENTRE COMUNIDADES – ACOEC, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual.

Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

### Correlación entre subvenciones obtenidas y compromisos adquiridos.

ACOEC es una Asociación gestora de ayudas públicas (subvenciones) y privadas (donaciones) destinadas a la ejecución de proyectos de cooperación, acción social y sensibilización.

Cuando se recibe una ayuda externa se registra el importe de la misma en la partida de "Usuarios y otros deudores de la actividad propia", en base al criterio del devengo, con una contrapartida de pasivo que muestra el compromiso a ejecutar en favor de los "Beneficiarios-Acreedores".

La partida de "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" que se registra en el activo corriente del balance de situación adjunto, por un importe de 198 miles de euros, supone al cierre del ejercicio 2023 el 32 % del total de los activos registrados, y la partida de "Beneficiarios-Acreedores" que figura en el pasivo corriente del balance de situación adjunto, por importe de 577 miles de euros, supone un 94 % del total de pasivos exigibles al 31 de diciembre de 2023 de la entidad.

Las anteriores circunstancias han propiciado que seleccionemos estas partidas como aspectos relevantes en nuestro trabajo de auditoría.

Hemos revisado, mediante pruebas de muestreo con cobertura amplia, la documentación manejada por la Asociación que sustenta el registro por concesión de las ayudas obtenidas en el ejercicio 2023 (por un total montante de 313 miles de euros), su reflejo contable de contrapartida de pasivo por compromisos adquiridos, así como las subvenciones cobradas en el ejercicio auditado (568 miles de euros) que, por diferencia, determinan las subvenciones ya concedidas y pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2023.

Adicionalmente a lo anterior, hemos revisado la información desglosada en las notas 7 y 8 de la memoria adjunta que son las directamente relacionadas con estas partidas.

### Ejecución de los compromisos adquiridos.

A medida que los proyectos van siendo ejecutados, sus costes son llevados a la cuenta de resultados y los pasivos por compromisos adquiridos se minoran en los mismos importes.

El epígrafe "Aplicación de proyectos comprometidos" incluido en la partida de "Ingresos por la actividad propia", con un saldo de 306 miles de euros, supone un 95 % del total ingresos registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2023.

Los costes asociados a los proyectos aplicados en el ejercicio 2023 han ascendido a 302 miles de euros, según cuadro de detalle de saldos que maneja la entidad, y han sido registrados en cada una de las cuentas de gasto por naturaleza de la cuenta de resultados adjunta.

Es por estas circunstancias por las que hemos seleccionado la revisión de la partida de aplicación de proyectos comprometidos y las diversas cuentas de gasto por naturaleza en la que se han registrado los costes afectos a los proyectos aplicados como aspectos más relevantes en nuestro trabajo de auditoría.

Hemos revisado, mediante pruebas de muestreo, de cuadro global, y de detalle, para todas las partidas de ingresos y de gastos que componen la cuenta de resultados relacionados con la ejecución de los costes de proyectos registrados en el ejercicio 2023, la corrección de los registros contables y el cuadro con los gastos por naturaleza que no han sido financiados por los mismos.

Igualmente, hemos revisado la información desglosada en la nota 13.1.a) y 13.2 de la memoria adjunta, que es la relacionada directamente con esta partida.

### Conclusión conjunta sobre los riesgos anteriores

Todos estos riesgos han sido tratados en el contexto de la auditoría de cuentas realizada en su conjunto y en la formación de la opinión del auditor.

### **Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas**

La Junta Directiva de la asociación es la responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de firma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva de la asociación es la responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva de la asociación tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la asociación.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva de la asociación.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva de la asociación, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la asociación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de los procedimientos de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la asociación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

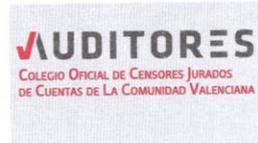
En Valencia, a 25 de julio de 2024

JUAN CARLOS TOMÁS-AUDITORES, S.L.

ROAC nº S1397



Fdo: Miguel Ángel Sánchez Alemany  
Auditor de Cuentas  
ROAC nº 20389



JUAN CARLOS  
TOMAS-AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 30/24/02665

.....  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional  
.....

*Nota: el presente informe de auditoría se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2023, cerrado a 31 de diciembre, de la ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN ENTRE COMUNIDADES, las cuales han sido formuladas por los miembros de la Junta Directiva de dicha entidad en fecha 31 de marzo de 2024, e impresas en 36 hojas de papel unido del Estado escritas a una cara, desde la hoja número 0P0528142 a la hoja número 0P0528177.*



ACOEC

CLASE 8.<sup>a</sup>



OP0528142

Cuentas anuales del ejercicio 2023

# ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACION ENTRE COMUNIDADES

- A C O E C -

Ejercicio 2023  
(De 1 de enero a 31 diciembre)

## CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

- Balance de situación
- Cuenta de resultados
- Memoria



OP0528143

ACOEC

CLASE 8.<sup>a</sup>

Cuentas anuales del ejercicio 2023

BALANCE DE SITUACIÓN .....	4
CUENTA DE RESULTADOS.....	5
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2023 .....	6
1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD .....	6
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES .....	6
2.1. Imagen fiel.....	6
2.2. Principios contables aplicados.....	8
2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre. ....	8
2.4. Comparación de la información.....	9
2.5. Elementos recogidos en varias partidas y agrupación de partidas.....	9
2.6. Cambios en criterios contables. ....	9
2.7. Corrección de errores.....	9
2.8. Importancia relativa.....	9
3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO .....	10
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN .....	10
4.1. Inmovilizado intangible.....	10
4.2. Inmovilizado material.....	10
4.3. Inversiones inmobiliarias.....	11
4.4. Bienes integrantes del patrimonio histórico. ....	11
4.5. Permutas .....	12
4.6. Créditos y débitos de la actividad propia.....	12
4.7. Instrumentos financieros.....	13
4.8. Existencias.....	19
4.9. Transacciones en moneda extranjera.....	19
4.10. Impuesto sobre beneficios. ....	19
4.11. Ingresos y gastos.....	19
4.12. Provisiones y contingencias.....	20
4.13. Gastos de personal.....	21
4.14. Subvenciones, donaciones y legados recibidos .....	21
4.15. Fusiones entre entidades no lucrativas. ....	23
4.16. Negocios conjuntos.....	23



OP0528144

ACOEC

Cuentas anuales del ejercicio 2023

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

4.17. Transacciones entre partes vinculadas.....	23
4.18 Arrendamientos .....	23
4.19. Clasificación de saldos entre corriente y no corriente .....	24
5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS .....	24
5.1. Inmovilizado material.....	24
6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO. ....	25
7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA. ....	25
8. BENEFICIARIOS-ACREEDORES .....	26
9. ACTIVOS FINANCIEROS.....	28
9.1. Activos financieros a coste.....	29
9.2. Activos financieros a coste amortizado.....	29
10. PASIVOS FINANCIEROS.....	30
10.1. Pasivos financieros a coste amortizado.....	30
11. FONDOS PROPIOS .....	30
12. SITUACION FISCAL. ....	31
12.1 Impuesto sobre beneficios .....	31
12.2 Otros saldos con Administraciones Públicas.....	31
13. INGRESOS Y GASTOS.....	31
13.1 Ingresos de la actividad propia .....	31
13.2 Gastos de la actividad propia.....	33
4. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACION. ....	34
15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.....	34
16. OTRA INFORMACION. ....	34
16.1. Personal .....	34
16.2. Compromisos, garantías o contingencias .....	35
16.3. Cambios en órganos de gobierno.....	35
16.4. Auditores .....	35
16.5. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero. ....	35
16.6. Hechos posteriores al cierre.....	35
ILIGENCIA DE FIRMA.....	36



ACOEC

CLASE 8.<sup>a</sup>

OP0528145

Cuentas anuales del ejercicio 2023

**BALANCE DE SITUACIÓN**

ACTIVO	NOTAS	<u>31.12.23</u>	<u>31.12.22</u>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>		<b>4.313,38</b>	<b>4.675,22</b>
<i>Inmovilizado material</i>	5,1	1.065,50	1.427,34
<i>Inversiones financieras a largo plazo</i>	9	3.247,88	3.247,88
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>		<b>610.586,76</b>	<b>586.614,71</b>
<i>Usuarios y otros deudores de la actividad propia</i>	7	198.208,51	453.160,86
<i>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</i>	9	81.894,78	5.778,99
<i>Periodificaciones a corto plazo</i>		198,32	198,32
<i>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</i>	9	330.285,15	127.476,54
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>614.900,14</b>	<b>591.289,93</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
<b><u>PATRIMONIO NETO</u></b>		<b>29.528,58</b>	<b>25.010,60</b>
<i>A-1) Fondos Propios</i>	11	29.528,58	25.010,60
<i>III. Excedentes de ejercicio anteriores</i>		25.010,60	28.181,36
<i>IV. Excedente del ejercicio</i>	3	4.517,98	-3.170,76
<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>		<b>585.371,56</b>	<b>566.279,33</b>
<i>Deudas a corto plazo</i>	10	10,12	155,81
- Deudas con entidades de crédito		0,00	145,69
- Otras deudas a corto plazo		10,12	10,12
<i>Beneficiarios-Acreedores</i>	5	577.458,24	558.012,61
<i>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</i>		7.903,20	8.110,91
- Proveedores	10	1.650,49	249,12
- Otros acreedores	12,2	6.252,71	7.861,79
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>614.900,14</b>	<b>591.289,93</b>



OP0528146

ACOEC

CLASE 8.<sup>a</sup>

Cuentas anuales del ejercicio 2023

## CUENTA DE RESULTADOS

	<u>NOTAS</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<b><u>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</u></b>			
<i>Ingresos de la actividad propia</i>	13.1	318.332,50	305.116,56
Aplicación de proyectos comprometidos.		305.669,24	292.217,00
Cuotas de asociados y afiliados		8.549,00	8.430,00
Aportaciones de usuarios		0,00	1.435,56
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		1.570,00	1.049,00
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio		2.544,26	1.985,00
		<u>2.321,10</u>	<u>1.215,70</u>
<i>Ventas e ingresos de la actividad mercantil</i>		0,00	-14.823,68
<i>Aprovisionamientos</i>	13.2 a)	0,00	0,00
<i>Otros ingresos de la actividad</i>		-149.054,34	-161.967,23
<i>Gastos de personal.</i>	13.2 b)	-166.719,44	-132.376,50
<i>Otros gastos de la actividad</i>	13.2 c)	-361,84	-334,20
<i>Amortización del inmovilizado</i>	4.2	-361,84	-334,20
<b>A-1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>		<u>4.517,98</u>	<u>-3.169,35</u>
<b>A-2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>		0,00	-1,41
<b>A-3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>		4.517,98	-3.170,76
Impuesto sobre beneficios.		0,00	0,00
<b>A-4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		<u>4.517,98</u>	<u>-3.170,76</u>
<b><u>B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P.NETO</u></b>			
<b>B-1) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>		0,00	0,00
<b><u>C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</u></b>			
<b>C-1) VARIACION DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		0,00	0,00
<b>D) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>		0,00	0,00
<b>E) AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO</b>		0,00	0,00
<b>F) AJUSTES POR ERRORES</b>		0,00	0,00
<b>G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL</b>		0,00	0,00
<b>H) OTRAS VARIACIONES</b>		0,00	0,00
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO</b>		<u>4.517,98</u>	<u>-3.170,76</u>



ACOEC

CLASE 8.<sup>a</sup>



OP0528147

Cuentas anuales del ejercicio 2023

## **MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2023**

### **1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

La Asociación para la Cooperación entre Comunidades (en adelante ACOEC) se constituyó en el año 1.998.

El domicilio social y fiscal radica en Avenida del Puerto 201, puerta 2, en Código Postal 46020 de la ciudad de Valencia, si bien la sede central operativa ( en régimen de arrendamiento) se ubica en calle Utiel 16, en Benimaclet, Código Postal 46020 de la ciudad de Valencia, siendo su número de identificación fiscal el G96805312. Nuestra entidad está inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Valenciana (Sección Primera de la Unidad Territorial de Valencia) con el número 9813.

El fin prioritario de ACOEC es colaborar en el desarrollo de las comunidades desfavorecidas y de los grupos de población vulnerable. Para lograr este objetivo, la Asociación cuenta con las siguientes líneas de actuación:

- Cooperación internacional para el desarrollo.
- Sensibilización y educación para el desarrollo.
- Acción social, mediante atención a sectores desfavorecidos de la sociedad o en riesgo de exclusión social, priorizando infancia, jóvenes, mujeres y ancianos.
- Voluntariado.

Según sus Estatutos Sociales, ACOEC realizará principalmente sus actividades en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana (España), con actuación en Ecuador prioritariamente, sin descartar otros lugares de actuación, siempre en cumplimiento de sus fines.

### **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

#### **2.1. Imagen fiel**

Las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023, cerrado al 31 de diciembre, han sido formuladas, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Asociación, que está constituido por:

- La Resolución de 26 de marzo de 2014, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.



OP0528148

ACOEC

## CLASE 8.<sup>a</sup>

Cuentas anuales del ejercicio 2023

- El Real Decreto 1691/2012, de 24 de octubre, de normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos (NAPGC).
- De forma supletoria, y en lo no regulado de forma específica por las NAPGC, el Plan General de Contabilidad (PGC) aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre, el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre y el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero.
- La Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, regulador del Derecho de Asociación.
- La Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), en desarrollo del PGC en materia contable.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Las presentes cuentas anuales se expresan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de ACOEC, y han sido formuladas por la Junta Directiva en formato abreviado, y serán sometidas a la aprobación de la Asamblea General, estimándose que las mismas serán aprobadas sin ninguna modificación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel de las presentes cuentas anuales, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable, y en su formulación no ha sido necesario aplicar principios contables no obligatorios.

Las cuentas anuales de una entidad no lucrativa comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria. Estos documentos forman una unidad.

Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2023 han sido obtenidas de los registros contables de la Asociación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de las variaciones originadas en el patrimonio neto social durante el ejercicio, así como de la actividad desarrollada, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Es por ello por lo que en la contabilización de las distintas operaciones se atiende a la realidad económica, y no a la jurídica, y en las cuentas anuales sólo se incluye información relevante y fiable relativa a:

- El grado de realización anual de las actividades previstas.
- La naturaleza de los activos, pasivos y patrimonio neto de la Asociación.
- El excedente del ejercicio como fruto de las actividades realizadas.
- La variación de patrimonio neto de la entidad



OP0528149

ACOEC

CLASE 8.<sup>a</sup>

Cuentas anuales del ejercicio 2023

## 2.2. Principios contables aplicados

En la formulación de las presentes cuentas anuales se han aplicado los principios contables obligatorios previstos por la legislación mercantil vigente, y que son:

- Principio de entidad en funcionamiento.
- Principio del devengo.
- Principio de uniformidad.
- Principio de prudencia.
- Principio de no compensación.
- Principio de importancia relativa.

En el caso puntual de conflicto entre cualquiera de los principios anteriormente mencionados, prevalece la aplicación de aquel que se estima que expresa de forma más adecuada la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

## 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La preparación de las cuentas anuales de la Asociación requiere la realización de estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor de los activos y pasivos cuya cuantificación no es fácilmente determinable mediante otras fuentes.

ACOEC revisa sus estimaciones de forma continua. No obstante, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

De darse la anterior circunstancia, serían modificadas de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de resultados.

Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil y el valor recuperable de los activos materiales.
- La corrección valorativa por insolvencia de clientes.
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros.
- El cálculo de provisiones por deterioro de activos y provisiones por pasivos.
- El plazo de ejecución/cobro de proyectos.

ACOEC ha elaborado sus cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que se aprecie la existencia de algún tipo de riesgo importante que pudiera suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos ahora registrados en el ejercicio siguiente.



OP0528150

ACOEC

CLASE 8.<sup>a</sup>

Cuentas anuales del ejercicio 2023

#### **2.4. Comparación de la información.**

De acuerdo con las NAPGC, la información financiera incluida en las cuentas anuales ha de ser clara y comparable, en consecuencia, en las presentes cuentas anuales, en cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados, y de los cuadros de movimiento y de posición que se incluyen en las notas de la memoria, figuran, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio precedente, si bien, en principio, los comentarios de dichas notas hacen referencia a los movimientos y eventos acaecidos durante el ejercicio que se cierra.

La información desglosada en estas cuentas anuales de ACOEC correspondientes al ejercicio 2023, mostrada de forma comparativa con la del anterior ejercicio 2022, es comparativa y homogénea.

Las cuentas anuales de ACOEC son sometidas de forma voluntaria a revisión externa por firma auditora independientes inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España (R.O.A.C). Esta situación acaece, tanto para las presentes cuentas anuales del ejercicio 2023 cerrado al 31 de diciembre, como respecto de las cuentas anuales del anterior ejercicio 2022, cuyas posiciones se muestran de forma comparativa en el presente documento.

#### **2.5. Elementos recogidos en varias partidas y agrupación de partidas**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance de situación adjunto.

#### **2.6. Cambios en criterios contables.**

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

#### **2.7. Corrección de errores.**

En la elaboración de las presentes cuentas anuales del ejercicio 2023 no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la necesidad de re-expresar importe alguno de los contenidos en las distintas partidas que componían las cuentas anuales del ejercicio anterior.

#### **2.8. Importancia relativa.**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros, ACOEC, de acuerdo con el marco conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.



OP0528151

ACOEC

CLASE 8.<sup>a</sup>

Cuentas anuales del ejercicio 2023

### 3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La cuenta de resultados de ACOEC correspondiente al ejercicio 2023 ha generado un resultado positivo de ahorro por importe de 4.517'98 euros.

La Junta Directiva propondrá a la Asamblea General la distribución del "Desahorro" del ejercicio 2023 a minorar la partida "Excedentes de ejercicios anteriores".

El excedente negativo del anterior ejercicio 2022, por importe de 3.170'76 euros ha sido distribuido durante el presente ejercicio 2023, mediante acuerdo de la Asamblea General, a la partida de "Excedente de ejercicios anteriores", minorando su saldo en tal montante.

A tenor del artículo 26 de los Estatutos Sociales de ACOEC, los beneficios obtenidos derivados de las actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, se destinarán exclusivamente al cumplimiento de los fines de la Asociación, sin que quepa en ningún caso su reparto entre los asociados ni entre sus cónyuges o personas que convivan con aquellos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo.

Asimismo, es aplicable la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo señala que para que una entidad pueda calificarse "sin fines lucrativos" deberá destinar a la realización de sus fines de interés general, al menos un 70 % de las rentas que obtengan derivadas de las explotaciones económicas que desarrollen, de la transmisión de bienes de su titularidad, y de los ingresos que obtengan por cualquier concepto deducidos los gastos realizados para la obtención de tales ingresos. 3

### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables y principales normas de registro y valoración utilizados en la formulación de las presentes cuentas anuales de ACOEC correspondientes al ejercicio 2023, han sido los que se describen a continuación:

#### 4.1. Inmovilizado intangible

Sin contenido.

#### 4.2. Inmovilizado material

Se registran en esta partida aquellos bienes de inmovilizado que se encuentran afectos a la actividad.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material están valorados al precio de adquisición, netos de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que hayan experimentado, incluyendo los gastos adicionales que se produjeron hasta la puesta en funcionamiento de los mismos.



OP0528152

ACOECE

**CLASE 8.ª**

Cuentas anuales del ejercicio 2023

Las inversiones de carácter permanente realizadas en inmuebles arrendados mediante un contrato de arrendamiento operativo o por cesión gratuita se clasifican como inmovilizado material y son amortizadas en el menor de los siguientes plazos: su vida útil o la vigencia estimada del contrato de arrendamiento.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de resultados en el ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad productiva, eficiencia, o vida útil de dichos elementos, se capitalizan registrándose como mayor coste de los mismos.

La amortización del inmovilizado material (con la excepción de los terrenos, que no se amortizan) se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso o disfrute, habiendo sido las dotaciones a la amortización cargadas en la cuenta de resultados de las presentes cuentas anuales las siguientes:

	<u>2.023</u>	<u>2.022</u>
Inmovilizado material	361,84	334,20

Los períodos de vida útil estimados, diversificados por categorías que han sido utilizados para el cálculo de la depreciación por amortización se corresponden con el siguiente detalle:

	<u>Años</u>
Otras instalaciones	5
Equipos para Procesos de Información	5

En la fecha de cierre del ejercicio, y siempre que existan indicios de pérdida de valor, ACOEC revisa los importes en libros de sus activos materiales para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor.

Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro. El valor recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso del activo.

La base de amortización futura tendrá en cuenta la reducción del valor del activo por cualquier pérdida de valor acumulada. La Junta Directiva considera que el valor contable de estos activos no supera el valor recuperable de los mismos al cierre del presente ejercicio 2023.

**4.3. Inversiones inmobiliarias.**

Sin contenido.

**4.4. Bienes integrantes del patrimonio histórico.**

Sin contenido.



OP0528153

ACOEC

CLASE 8.<sup>a</sup>

Cuentas anuales del ejercicio 2023

#### 4.5. Permutas

Sin contenido.

#### 4.6. Créditos y débitos de la actividad propia.

a) Reglas generales:

Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados. En el balance de situación adjunto se integran dentro de la partida de “Usuarios y otros deudores de la actividad propia”.

- a) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios. En el balance de situación adjunto estos débitos son clasificados en la partida de “Beneficiarios-acreedores”.

##### Valoración inicial y posterior de los créditos

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza.

Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos.

##### Valoración inicial y posterior de los débitos.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la Asociación a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual.

La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.



OP0528154

ACOEC

## CLASE 8.<sup>a</sup>

Cuentas anuales del ejercicio 2023

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

### ▪ Mecánica contable:

Con objeto de expresar la imagen fiel de la actividad de la Asociación, las aportaciones vinculadas a proyectos específicos, independientemente del origen de su financiación, se muestran, como partida separada en el balance de situación adjunto, y bajo el epígrafe de “Beneficiarios-acreedores”, reflejando los importes correspondientes a los desembolsos todavía no realizados relativos a dichos proyectos, y clasificados en el pasivo no corriente o en el corriente en función de la estimación de su ejecución en más o menos de un año natural.

Asimismo, y de igual manera, se muestra, como partida separada dentro del activo corriente, y bajo el epígrafe de “Usuarios y otros deudores de la actividad propia”, aquellos importes que han sido concedidos por entidades públicas o privadas, y asignados ya a un proyecto determinado y que a la fecha están pendientes de cobro.

El reflejo en cuenta de resultados de la ejecución anual de los proyectos comprometidos se realiza de acuerdo con el siguiente criterio de registro contable:

- Los importes anuales que han sido destinados a proyectos específicos de cooperación/sensibilización/acción social son mostrados con signo deudor en la cuenta de resultados en el epígrafe “Ejecución de proyectos comprometidos”, en la partida de “Gastos por ayudas y otros”.
- Mientras que aquellas cantidades comprometidas en su momento en proyectos específicos y que han sido aplicadas durante el ejercicio, son consignadas en el epígrafe “Aplicación de proyectos comprometidos” de la partida de “Ingresos de la actividad propia” de la cuenta de resultados y con signo acreedor, al tiempo que cancelan el compromiso adquirido en el pasivo del balance.

## 4.7. Instrumentos financieros.

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra.

La asociación reconocerá un instrumento financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como tenedor o adquirente de aquél.

### 4.7.1. Activos financieros

Se consideran como tales, los siguientes casos de activos registrables en el balance de la entidad:



OP0528155

ACOEC

## CLASE 8.<sup>a</sup>

Cuentas anuales del ejercicio 2023

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones y participaciones;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Un activo financiero es un instrumento financiero con condiciones potencialmente favorables para su poseedor, y que suponga un derecho contractual de recibir dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio ajenos u otro activo financiero.

### ❖ Clasificación de activos financieros:

#### a) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros mantenidos para negociar; se considerarán como tales cuando se adquieran con el propósito de venderlos en el corto plazo o se trate de un instrumento financiero derivado (que no sea un contrato de garantía o haya sido designado como instrumento de cobertura).

Estos activos se valorarán inicialmente por su valor razonable (precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada). Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior: a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se entiende el “valor razonable” como el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración.

#### b) Activos financieros a coste amortizado.

Activos mantenidos por una entidad con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivado de los mismos. Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

Estos activos se valorarán inicialmente por su valor razonable (precio y costes de la transacción).



OP0528156

ACOEC

**CLASE 8.ª**

Cuentas anuales del ejercicio 2023

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Deterioro de valor: al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros. Las correcciones de valor y su reversión se reconocerán como gasto o ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Un activo financiero se incluirá en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar.

Estos activos se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción (valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles).

Valoración posterior: a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias. Como excepción, los cambios en activos financieros monetarios en moneda extranjera se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

Deterioro de valor: al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor se ha deteriorado como resultado eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o



OP0528157

ACOEC

Cuentas anuales del ejercicio 2023

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

- En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperación del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable (caída de un año y 1/2 o de un 40 % en su cotización), sin que se haya producido la recuperación de su valor.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

d) Activos financieros a coste.

Se incluyen en esta categoría:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo.
- Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable.
- Las aportaciones realizadas en un contrato de cuentas en participación.
- Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente.
- Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior: se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Deterioro de valor: al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.



OP0528158

ACOEC

### CLASE 8.<sup>a</sup>

Cuentas anuales del ejercicio 2023

En el caso de inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, el valor recuperable para evaluar la existencia de un deterioro tendrá en cuenta los flujos de efectivo que se esperan recibir como consecuencia del reparto de dividendos estimado que realizará la empresa participada.

Salvo mejor evidencia del importe de recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de su valoración.

#### ❖ Reclasificación de activos financieros:

Cuando la entidad cambia la forma de gestionar un activo procede a su reclasificación a la categoría más adecuada para los fines perseguidos sin que ello suponga una baja.

#### ❖ Intereses y dividendos recibidos de activos financieros:

Se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos a coste amortizado se reconocen por el método del interés efectivo, y los ingresos por dividendos se reconocen cuando han surgido los derechos a su percepción.

#### ❖ Baja de activos financieros:

La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo y se han transferido los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.

La diferencia con el valor en libros del activo determina la ganancia o pérdida en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

#### ❖ Efectivo y otros medios líquidos equivalentes (activos financieros asimilados):

En este epígrafe se registra el efectivo en caja y bancos, los depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimientos inferiores a tres meses, directamente realizables, con alto grado de liquidez y que no tienen riesgo de cambio en su valor.

### 4.7.2. Pasivos financieros

Se consideran como tales, los siguientes:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos (bonos y pagarés).
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales,

y



OP0528159

ACOEC

Cuentas anuales del ejercicio 2023

### CLASE 8.<sup>a</sup>

- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Los instrumentos financieros serán de pasivo siempre que, de acuerdo con su realidad económica, supongan para la entidad poseedora una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo o de intercambio de activos y pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

#### ❖ Clasificación de pasivos financieros:

##### a) Pasivos financieros a coste amortizado

Todos los pasivos financieros deben ser valorados a coste amortizado, salvo que deban ser valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad con pago aplazado, y los débitos por operaciones no comerciales (aquellos que, no siendo derivados, proceden de operaciones de préstamo o de crédito recibidos por las empresas). También se incluirán en esta categoría los préstamos participativos.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

##### b) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Se incluirán en esta categoría se incluirán los pasivos que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Pasivos que se mantienen para negociar.
- Haya sido designado en esta categoría por la entidad desde su reconocimiento inicial, y tendrá carácter irrevocable.
- Opcionalmente, y también con carácter irrevocable respecto de pasivos híbridos.



OP0528160

ACOEC

**CLASE 8.<sup>a</sup>***Cuentas anuales del ejercicio 2023*

Estos pasivos se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- ❖ Reclasificación de pasivos financieros:

No se admite la reclasificación entre pasivos financieros.

- ❖ Baja de pasivos financieros:

La entidad dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya satisfecho, cancelada o expirada. La diferencia con el valor en libros del pasivo determinará la ganancia o pérdida en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar

**4.8. Existencias.**

Sin contenido.

**4.9. Transacciones en moneda extranjera.**

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de ACOEC, que es el euro, a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción.

Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago, se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. Al cierre del ejercicio, en caso de existir, se procede a convertir en balance los saldos a cobrar o a pagar en moneda extranjera al tipo de cambio en dicha fecha, registrándose entonces un resultado financiero (positivo o negativo) en la cuenta de resultados.

**4.10. Impuesto sobre beneficios.**

ACOEC está parcialmente exenta del impuesto sobre sociedades al ser una entidad sin ánimo de lucro acogida al régimen fiscal enunciado en el Título II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

**4.11. Ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función de su fecha de devengo, con independencia de la fecha de su cobro o pago, se imputan a la cuenta de resultados y formarán parte del resultado total, aun cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto.



OP0528161

ACOEC

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

*Cuentas anuales del ejercicio 2023*

El registro de los anteriores elementos procederá cuando se cumplan los criterios de probabilidad en la obtención o cesión de recursos que incorporen resultados positivos o rendimientos económicos, y su valor puede ser determinado con un grado adecuado de fiabilidad.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera recursos económicos futuros, o cuando no cumple los requisitos necesarios para su reconocimiento como activo.

a) Gastos:

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera.

En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión, y caso de que éstas tengan carácter plurianual, se reconocerán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe la concesión, con abono a una cuenta de pasivo, por el valor anual del compromiso asumido.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros, tales como exposiciones, congresos, conferencias, etc..., se reconocerán en la cuenta de resultados como un gasto en la fecha en que se incurran, salvo que cumplan las condiciones para ser considerados como activo inmovilizado.

b) Ingresos:

Los ingresos generados por el desarrollo ordinario de la actividad se reconocen a medida que se produce la transferencia del control de los bienes y servicios comprometidos con los clientes. Cuando un compromiso se produce a lo largo de un período de tiempo, el reconocimiento del ingreso se realizará en función del grado de avance respecto del cumplimiento completo.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

No formarán parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros (IVA, IIEE).

#### **4.12. Provisiones y contingencias.**

En la formulación de las presentes cuentas anuales se distingue, eventualmente, entre estos dos casos:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.



OP0528162

ACOEC

**CLASE 8.<sup>a</sup>***Cuentas anuales del ejercicio 2023*

Las obligaciones existentes a la fecha de cierre surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que puedan derivarse perjuicios patrimoniales para la entidad, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en balance como provisiones por el valor actual el importe más probable que se estima que se tendrá que desembolsar para cancelar la obligación citada.

- **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la sociedad.

La contingencia será informada en la memoria, sin registro contable alguno de la estimación del eventual quebranto económico para la entidad.

**4.13. Gastos de personal.**

Los gastos de personal registrados en las presentes cuentas anuales incluyen todos los haberes y obligaciones de orden social, obligatorias o voluntarias de la entidad, devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones y retribuciones variables, así como los gastos asociados a las mismas. ACOEC no tiene reconocidas retribuciones a largo plazo.

Las retribuciones al personal, cualquiera que sea la forma o el concepto en que se satisfacen, se imputan a la cuenta de resultados en función de su devengo, con independencia de su fecha de pago.

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, ACOEC está obligada a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. Estas prestaciones se registran en la cuenta de resultados en el momento en el que se toma la correspondiente decisión, no habiéndose devengado indemnización alguna al personal, ni en este ejercicio 2023, ni en el anterior ejercicio 2022.

Al cierre del presente ejercicio, la Junta Directiva de ACOEC no ha considerado necesaria ninguna provisión por este motivo, ya que no tiene previsto despidos en un futuro inmediato.

**4.14. Subvenciones, donaciones y legados recibidos**

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la Asociación. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero al fondo social.



OP0528163

ACOEC

CLASE 8.<sup>a</sup>

Cuentas anuales del ejercicio 2023

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

#### Valoración

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

#### Criterios de imputación al excedente del ejercicio.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

A efectos de su imputación al excedente del ejercicio, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir entre:
  - Activos del inmovilizado material: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
  - Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
  - Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
  - Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
  - Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.



OP0528164

ACOEC

CLASE 8.<sup>a</sup>

Cuentas anuales del ejercicio 2023

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

Cabe indicar que, al estar ACOEC exenta del impuesto sobre sociedades, el registro contable de cualquier tipo de subvención no lleva aparejada contabilización alguna del efecto impositivo asociado a las mismas.

#### 4.15. Fusiones entre entidades no lucrativas.

Sin contenido.

#### 4.16. Negocios conjuntos

Sin contenido.

#### 4.17. Transacciones entre partes vinculadas

Se consideran partes vinculadas a la Asociación, adicionalmente a las eventuales entidades del grupo, asociadas y multigrupo, las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre las que se incluyen los miembros de la Junta Directiva y el personal de dirección, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa.

Las operaciones con partes vinculadas se registran de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen en estos supuestos, se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares por las cuentas que corresponda.

#### 4.18 Arrendamientos

Un arrendamiento es un contrato por el cual una parte cede a otra el uso de un bien durante un tiempo determinado y a un precio pactado. ACOEC disfruta del uso de determinados bienes en régimen de arrendamiento.

- Los arrendamientos se clasifican como *arrendamientos financieros* cuando de las condiciones de los mismos se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Si no existen dudas razonables acerca de si el arrendatario ejercerá la opción de compra, en su caso, se presumirá el carácter de arrendamiento financiero de la operación.



OP0528165

ACOEC

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

Cuentas anuales del ejercicio 2023

- El resto de los casos se califican *de arrendamientos operativos*, y en ellos la propiedad del bien arrendado, y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en poder del arrendador. Los ingresos y gastos que originan estos arrendamientos, son imputados a la cuenta de resultados siguiendo el criterio del devengo y de forma lineal durante todo el plazo de la vigencia del arrendamiento.

**4.19. Clasificación de saldos entre corriente y no corriente**

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación, el cual es estimado en un año natural. Igualmente tienen tal consideración aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se estima que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio.

En consecuencia, en el balance de situación se clasifican como corriente los créditos y deudas con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corriente en caso de superar dicho plazo, de acuerdo con el ciclo normal de explotación.

**5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**

ACOEC no registra en sus cuentas anuales ningún inmovilizado que pueda ser calificado de intangible, ni ninguna inversión que pudiera ser clasificada como inmobiliaria.

**5.1. Inmovilizado material.**

La composición y movimiento habido en las cuentas incluidas en el inmovilizado material en el presente ejercicio 2023, mostrada de forma comparativa con el ejercicio 2022 anterior, es la que se muestra en los cuadros siguientes:

	<u>31.12.22</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>31.12.23</u>
INSTALACIONES TECNICAS Y OTRO INMOVILIZADO				
Coste	10.302,13	0,00	0,00	10.302,13
Am.Acumulada	-8.874,79	-361,84	0,00	-9.236,63
<b>TOTALES</b>	<b>1.427,34</b>	<b>-361,84</b>	<b>0,00</b>	<b>1.065,50</b>

	<u>31.12.21</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>31.12.22</u>
INSTALACIONES TECNICAS Y OTRO INMOVILIZADO				
Coste	9.361,63	940,50	0,00	10.302,13
Am.Acumulada	-8.540,59	-334,20	0,00	-8.874,79
<b>TOTALES</b>	<b>821,04</b>	<b>606,30</b>	<b>0,00</b>	<b>1.427,34</b>

La totalidad de los bienes de inmovilizado registrados en estas cuentas anuales están destinados a la actividad de la Asociación, y se corresponden con elementos de proceso de la información (ordenadores) y con otras instalaciones administrativas).



OP0528166

ACOEC

CLASE 8.<sup>a</sup>

Cuentas anuales del ejercicio 2023

ACOEC no dispone de bienes del patrimonio histórico español (que, en su caso, serían objeto de una partida específica del balance, con normas de registro y valoración particulares).

Al cierre del ejercicio 2023, elementos de inmovilizado por un coste conjunto de 7.595 euros, se encontraban totalmente amortizados (idéntico importe al cierre del anterior ejercicio 2022).

No ha sido preciso dotar corrección valorativa alguna por deterioro respecto de ningún elemento del inmovilizado material, al encontrarse todos en adecuado estado de uso, y corresponderse su valor con el valor actual de los flujos de efectivo futuro esperados.

## 6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO.

Sin contenido.

## 7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

Las concesiones de subvenciones y su contrapartida como compromiso con los beneficiarios-acreedores se registran contablemente de acuerdo con el principio del devengo, si bien la ejecución de los proyectos y actividades comprometidas tienen lugar cuando son realizadas.

Las subvenciones obtenidas se registran con la fecha de la concesión de las mismas, en la resolución cuando se trata de financiadores públicos, o en la fecha del contrato o comunicación en caso de financiadores privados.

Los movimientos de la partida habidos en el ejercicio 2023 y en el anterior ejercicio 2022, se muestran en los cuadros siguientes:

	<u>31,12,22</u>	<u>Concesiones</u>	<u>Cobros</u>	<u>Autofinanciación</u>	<u>Traspasos</u>	<u>31,12,23</u>
Entidades públicas	403.833,68	196.195,21	-504.110,69	0,00	0,00	95.918,20
Entidades privadas	49.327,18	116.311,54	-64.309,91	961,50	0,00	102.290,31
<b>TOTALES</b>	<b>453.160,86</b>	<b>312.506,75</b>	<b>-568.420,60</b>	<b>961,50</b>	<b>0,00</b>	<b>198.208,51</b>

	<u>31,12,21</u>	<u>Concesiones</u>	<u>Cobros</u>	<u>Autofinanciación</u>	<u>Traspasos</u>	<u>31,12,22</u>
Entidades públicas	5.905,42	543.108,15	-145.179,89	0,00	0,00	403.833,68
Entidades privadas	90.206,76	38.576,31	-80.892,09	1.436,20	0,00	49.327,18
<b>TOTALES</b>	<b>96.112,18</b>	<b>581.684,46</b>	<b>-226.071,98</b>	<b>1.436,20</b>	<b>0,00</b>	<b>453.160,86</b>

Las ayudas obtenidas en el ejercicio 2023, desglosando las instituciones/organismos concedentes, y mostrados de forma comparativa con el ejercicio anterior, se corresponde con el siguiente detalle:



OP0528167

ACOEC

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

Cuentas anuales del ejercicio 2023

	<u>2.023</u>	<u>2.022</u>
Generalitat Valenciana	95.177,57	497.336,86
Diputación de Valencia	48.060,84	45.771,29
Ayuntamiento de Valencia	52.956,80	0,00
Fundación La Caixa	72.079,40	18.675,51
Asociación Jóvenes Solidaridad y Desarrollo	0,00	92,00
Justicia Alimentaria	43.085,59	0,00
Jovesolides	1.146,55	21.196,00
	<u>312.506,75</u>	<u>583.071,66</u>

**8. BENEFICIARIOS-ACREEDORES**

Esta partida registra las subvenciones concedidas pendientes de ser aplicadas en beneficio de los usuarios finales, habiendo sido el movimiento de la misma durante el presente ejercicio 2023, mostrado de forma comparativa con el movimiento del anterior ejercicio 2022 y detallando los ejercicios de concesión de subvenciones para aplicar a los proyectos ejecutados por ACOEC, el mostrado en los cuadros siguientes:

a) Ejercicio 2023:

<u>Año</u>	<u>31,12,22</u>	<u>Compromisos</u>	<u>Donaciones</u>	<u>Facturación</u>	<u>Aplicaciones</u>	<u>Regularización</u>	<u>31,12,23</u>
2.014	1.627,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.627,38
2.016	2.198,59	0,00	0,00	0,00	-1.099,28	0,00	1.099,31
2.018	449,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	449,16
2.019	2.235,08	7.257,60	0,00	-604,80	-6.048,00	0,00	2.839,88
2.020	35.221,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.221,00
2.021	150.366,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.366,96
2.022	365.914,44	312.428,78	5.955,32	0,00	-298.512,96	0,00	385.785,58
	<u>558.012,61</u>	<u>319.686,38</u>	<u>5.955,32</u>	<u>-604,80</u>	<u>-305.660,24</u>	<u>0,00</u>	<u>577.389,27</u>

b) Ejercicio 2022:

<u>Año</u>	<u>31,12,21</u>	<u>Compromisos</u>	<u>Donaciones</u>	<u>Facturación</u>	<u>Aplicaciones</u>	<u>Regularización</u>	<u>31,12,22</u>
2.014	1.627,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.627,38
2.016	2.198,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.198,59
2.018	449,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	449,16
2.019	15.523,22	7.257,60	0,00	0,00	-20.545,74	0,00	2.235,08
2.020	63.589,95	0,00	0,00	0,00	-28.368,95	0,00	35.221,00
2.021	169.792,52	22.164,98	0,00	-1.435,56	-40.154,98	0,00	150.366,96
2.022	0,00	559.519,48	992,68	0,00	-203.147,33	8.549,61	365.914,44
	<u>253.180,82</u>	<u>588.942,06</u>	<u>992,68</u>	<u>-1.435,56</u>	<u>-292.217,00</u>	<u>8.549,61</u>	<u>558.012,61</u>



OP0528168

ACOEC

CLASE 8.<sup>a</sup>

Cuentas anuales del ejercicio 2023

Los territorios beneficiados por la actividad de ACOEC durante el ejercicio 2023, mostrados de forma porcentual y comparativa con la posición del anterior ejercicio 2022, han sido los siguientes:

	<u>2.023</u>	<u>2.022</u>
España (Valencia)	60%	66%
Guatemala	13%	7%
Ecuador	27%	27%
	<u>100%</u>	<u>100%</u>

Este mismo movimiento de la partida correspondiente a los ejercicios 2023 y 2022, pero clasificado por tipología de acciones emprendidas por ACOEC, ha sido el indicado en los cuadros siguientes:

<u>TIPOLOGIA</u>	<u>31.12.22</u>	<u>Compromisos</u>	<u>Donaciones</u>	<u>Facturación</u>	<u>Aplicaciones</u>	<u>Regularización</u>	<u>31.12.23</u>
Acción social	46.982,46	169.925,24	0,00	-604,80	-87.001,63	0,00	129.301,27
Cooperación	299.326,66	94.751,40	5.955,32	0,00	-132.881,49	0,00	267.151,89
Sensibilización	3.825,97	16.674,12	0,00	0,00	-5.328,55	0,00	15.171,54
EDPC Global	207.877,52	38.413,39	0,00	0,00	-80.457,57	0,00	165.833,34
	<u>558.012,61</u>	<u>319.764,15</u>	<u>5.955,32</u>	<u>-604,80</u>	<u>-305.669,24</u>	<u>0,00</u>	<u>577.458,04</u>

<u>TIPOLOGIA</u>	<u>31.12.21</u>	<u>Compromisos</u>	<u>Donaciones</u>	<u>Facturación</u>	<u>Aplicaciones</u>	<u>Regularización</u>	<u>31.12.22</u>
Acción social	22.631,40	146.809,77	0,00	0,00	-122.458,71	0,00	46.982,46
Cooperación	129.620,38	261.755,29	992,68	0,00	-101.591,30	8.549,61	299.326,66
Sensibilización	57.404,61	10.000,00	0,00	-1.435,56	-28.172,92	-33.970,16	3.825,97
EDPC Global	43.524,43	170.377,00	0,00	0,00	-39.994,07	33.970,16	207.877,52
	<u>253.180,82</u>	<u>588.942,06</u>	<u>992,68</u>	<u>-1.435,56</u>	<u>-292.217,00</u>	<u>8.549,61</u>	<u>558.012,61</u>

La Asociación ha gestionado durante este ejercicio 24 proyectos en alguna de sus fases (27 proyectos ejecutados durante el anterior ejercicio 2022).

ACOEC trabaja bajo un enfoque de derechos e incorpora en todo su quehacer las líneas transversales de igualdad de género y sostenibilidad del medio ambiente.

Nuestros proyectos abarcan tres grandes áreas de actuación:

- ❖ Cooperación internacional.
- ❖ Acción social.
- ❖ Sensibilización/ Educación para la ciudadanía global.

#### I. Cooperación internacional.

Proyectos desarrollados recientemente en Ecuador y Guatemala.



OP0528169

ACOEC

CLASE 8.<sup>a</sup>

Cuentas anuales del ejercicio 2023

## II. Acción social

En la provincia de Valencia estamos trabajando desde el año 2007, a través del programa MIHSalud con el Centro de Salud Pública de Valencia.

Es a partir del ejercicio 2013 es cuando estamos más presentes en programas y proyectos de Acción Social, siempre junto al Centro Municipal de Servicios Sociales del Barrio de Benimaclet y el de la Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo (Aldaia-Quart de Poblet).

ACOEC forma parte de los siguientes programas de acción social:

- Ciudad MIH Salud: mujeres, infancia y hombres construyendo salud
- Huerto comunitario: aula terapéutica y dinamización de la Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo, Aldaia-Quart de Poblet.
- Assessora't: Programa de intervención socio-jurídica para personas en situación de riesgo o exclusión social.

## III. Sensibilización y educación para la ciudadanía global

- Género, mujer y desarrollo: Historias de vida basadas en la vulneración de los derechos humanos de las mujeres en diferentes países y culturas desde un enfoque de género basado en derechos humanos e interseccionalidad en el marco de los ODS en Valencia.
- Mirant jove: es un proyecto de ciclo de cine abierto a todo el público que pueda estar activo en actividades de participación e implicación en los barrios, comunidades o entidades.

Los proyectos ejecutados (total o parcialmente por ACOEC) en el presente ejercicio 2023 han sido financiados por las siguientes entidades (públicas o privadas):

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	25.830,47	24.375,79
CAIXA POPULAR + CVONGD	0,00	3.000,00
DIPUTACIÓN DE VALENCIA	60.032,31	57.512,75
GENERALITAT VALENCIANA	178.176,14	170.866,68
CENTRO SALUD PÚBLICA VALENCIA	1.099,28	0,00
CAIXABANK	27.535,04	17.380,31
MANCOMUNIDAD DEL CRISTO	6.048,00	9.214,76
PERIFÉRIES	0,00	1.317,10
RECAUDACIÓN PROPIA	6.948,00	8.549,61
	305.669,24	292.217,00

## 9. **ACTIVOS FINANCIEROS.**



OP0528170

ACOEC

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

Cuentas anuales del ejercicio 2023

El detalle de los instrumentos financieros de activo que están registrados en las presentes cuentas anuales del ejercicio 2023, distinguiendo por categorías y mostrados de forma comparativa con el ejercicio 2022 anterior, es el que se muestra en el cuadro siguiente:

	INSTRUMENTOS PATRIMONIO		CREDITOS Y OTROS	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<u>Activos financieros a coste</u>				
Participaciones FIARE	1.785,00	1.785,00		
<u>Activos financieros a coste amortizado</u>				
Usuarios y otros deudores actividad propia			198.208,51	453.160,86
Fianzas			1.462,88	1.462,88
Clientes			4.528,80	2.109,60
Partidas pendientes de aplicación			77.365,98	3.669,39
Caja y bancos			330.285,15	127.476,54
	0,00	0,00	611.851,32	587.879,27
<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.785,00</b>	<b>1.785,00</b>	<b>611.851,32</b>	<b>587.879,27</b>

**9.1. Activos financieros a coste.**

- ACOEC registra en su balance participaciones en FIARE Banca ética y cooperativa.

**9.2. Activos financieros a coste amortizado.**

- Los "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" son tratados en el punto 7 de esta memoria.
- La Asociación registra la fianza depositada por alquiler de su sede y del local de la Mancomunidad del Barrio del Cristo en donde realiza parte de sus actividades. Estos activos se clasifican a largo plazo en el activo no corriente por la recurrencia de la actividad en aplicación del principio de gestión continuada.
- Los saldos de clientes son todos a corto plazo y no devengan ningún tipo de interés, y se espera realizar su cobro en los plazos previstos, por lo que no se ha dotado provisión de deterioro por presunta insolvencia en este sentido. Ningún saldo de clientes está instrumentado en efectos comerciales.
- Como activos financieros asimilados, se registran en esta categoría los saldos en caja de la Asociación (215 de caja-euros y ningún saldo de caja-dólares al cierre de 2023 y 71 de caja-euros y 713 euros de caja-dólares en el ejercicio anterior), así como los mantenidos en las cuentas corrientes a la vista en diversas entidades financieras (con un saldo al 31 de diciembre de 2023 de 330.070 euros y de 126.693 euros al cierre de 2022).



OP0528171

ACOEC

**CLASE 8.ª**

Cuentas anuales del ejercicio 2023

En este sentido hay que señalar que ACOEC cuenta con una gran profusión de posiciones bancarias, lo cual trae su causa de la frecuente necesidad y exigencia del financiador de aislar en una cuenta corriente por proyecto financiado los activos líquidos existentes en el mismo, a efectos de un mayor control de dichos fondos.

**10. PASIVOS FINANCIEROS.**

El detalle de los distintos instrumentos financieros de pasivo registrados en las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023, mostrados de forma comparativa con el ejercicio 2022 anterior, y estando en todos los casos registrados a corto plazo en el pasivo corriente del balance de situación adjunto, es el consignado en el cuadro siguiente:

	OTROS PASIVOS	
	2023	2022
<u>Débitos y partidas a pagar</u>		
Beneficiarios-Acreedores	577.458,24	558.012,61
Proveedores y acreedores comerciales	1.650,49	249,12
Otros pasivos	10,12	155,81
Personal	52,82	55,80
	<u>579.171,67</u>	<u>558.473,34</u>

**10.1. Pasivos financieros a coste amortizado.**

- Los Beneficiarios-Acreedores son tratados en la nota 8 de esta misma memoria.
- Los instrumentos financieros de pasivo a corto plazo recogen, entre otros, las deudas comerciales con acreedores por suministros de bienes y servicios necesarios para las distintas actividades desarrolladas por ACOEC, no existiendo al cierre del presente ejercicio deudas instrumentadas en efectos.
- Como otros pasivos se recogen partidas pendientes de aplicación.
- Los pasivos por personal se refieren a remuneraciones pendientes de pago a los trabajadores.

**11. FONDOS PROPIOS**

En la constitución de ACOEC no se instituyó Fondo Social alguno, ni se han realizado ningún tipo de aportaciones al mismo con posterioridad.

Esta partida recoge los excedentes acumulados de ejercicios anteriores como remanente, así como los eventuales desahorros de la cuenta de resultados de los ejercicios.

Durante el presente ejercicio 2023, la partida de "Excedente de ejercicios anteriores ha sido minorada en 3.170'76 euros como consecuencia de la distribución del desahorro registrado en la cuenta de resultados del anterior ejercicio 2022.



OP0528172

ACOEC

CLASE 8.<sup>a</sup>

Cuentas anuales del ejercicio 2023

## 12. SITUACION FISCAL.

### 12.1 Impuesto sobre beneficios

ACOEC está exenta parcialmente del impuesto sobre sociedades, respecto de todas las actividades desarrolladas directamente para conseguir su objeto social.

La Asociación presenta liquidación por dicho impuesto para reclamar eventualmente la devolución de las cantidades a cuenta por retenciones bancarias que le han sido retenidas por entidades financieras.

### 12.2 Otros saldos con Administraciones Públicas

La Asociación mantiene las siguientes posiciones acreedoras con las Administraciones Públicas en el pasivo corriente del balance de situación adjunto, cuyas posiciones al 31 de diciembre de 2023 detallamos de forma comparativa los saldos de cierre del ejercicio 2022 anterior.

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Retenciones del I.R.P.F. trabajadores	1.039,10	2.687,95
Retenciones del I.R.P.F. profesionales	4,50	357,27
Impuesto sobre el Valor Añadido	313,50	313,50
Seguridad Social	4.842,79	4.447,27
	<hr/> 6.199,89	<hr/> 7.805,99

La Asociación tiene pendiente de inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables.

En opinión de los miembros de la Junta Directiva de la entidad, se estima que, en caso de una posible inspección, de existir diferencias, éstas no serían significativas y se deberían a criterios de interpretación de la legislación vigente.

## 13. INGRESOS Y GASTOS

### 13.1 Ingresos de la actividad propia

#### a) Aplicación de proyectos comprometidos

La mecánica contable específica de la ejecución de proyectos comprometidos con los financiadores ajenos (tanto públicos como privados), descrita en la nota 4.6,b de esta misma memoria, provoca que los gastos incurridos en la ejecución de proyectos se compensen con ingresos por aplicación de los importes comprometidos con los mismos, siendo el resultado teórico neto de esta operación “cero” por definición, por lo que el eventual exceso de costes ejecutados respecto de los aplicados se corresponden con aquellos que han sido autofinanciados por ACOEC, siendo en este sentido las operaciones habidas en el presente ejercicio 2023 y el anterior ejercicio 2022, los indicados en el siguiente cuadro:



OP0528173

ACOEC

CLASE 8.<sup>a</sup>

Cuentas anuales del ejercicio 2023

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Aplicación de proyectos comprometidos	305.669,24	292.217,00
Ejecución de proyectos comprometidos (*)	-302.302,03	-290.714,77
	<u>3.367,21</u>	<u>1.502,23</u>

Desde el anterior ejercicio 2022 se optó por contabilizar los costes de ejecución de proyectos comprometidos en las partidas de gasto por naturaleza de la cuenta de resultados adjunta, y no utilizar un epígrafe separado en los estados financieros.

A continuación, detallamos los costes imputados por ejecución de proyectos por contable de gasto con relación al presente ejercicio 2023 y el ejercicio precedente 2022:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Trabajos realizados por otras empresas	0,00	13.773,68
Arrendamientos	9.043,52	8.432,04
Servicios de profesionales independientes	30.054,84	9.398,06
Primas de seguros	390,39	411,82
Servicios bancarios y similares	452,50	48,00
Transportes	411,82	361,60
Suministros	1.143,38	1.269,62
Otros gastos	111.544,94	97.685,97
Sueldos y salarios	111.961,87	120.640,98
Seguridad Social a cargo empresa	35.876,95	37.658,48
Otros gastos de proyectos	1.421,82	1.034,52
	<u>302.302,03</u>	<u>290.714,77</u>

b) Cuotas de asociados

Ingresos recurrentes de socios de la Asociación, con cuotas de carácter mensual, bimensual, trimestral, semestral o anual. El saldo pendiente de cobro a socios al final del ejercicio, y las devoluciones de cuotas habidas durante el ejercicio 2023 no han sido significativas. Idéntica circunstancia acaeció en el ejercicio anterior.

c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores.

Se registran en esta partida los ingresos por promociones para captar recursos para la Asociación, básicamente aportaciones de particulares a cenas solidarias y por venta de lotería, así como los premios recibidos de instituciones privadas por la actividad desarrollada por ACOEC. Su saldo no es significativo.

d) Subvenciones imputadas al excedente el ejercicio

Importe de donaciones recibidas de particulares para apoyar el funcionamiento general de la Asociación, sin estar afectas a ningún proyecto específico.



OP0528174

ACOEC

Cuentas anuales del ejercicio 2023

CLASE 8.<sup>a</sup>**13.2 Gastos de la actividad propia**a) Aprovisionamientos

Eventualmente, cuando se devengas, recogen el devengo de costes externos por trabajos realizados por otras empresas, básicamente por elaboración y valoración de proyectos.

b) Otros gastos de la actividad• Ejercicio 2023:

	<u>Proyectos</u>	<u>ACOEC</u>	<u>2023</u>
Arrendamientos	9.043,52	0,00	9.043,52
Reparación y conservación	0,00	143,19	143,19
Servicios de profesionales independientes	30.054,84	2.789,23	32.844,07
Transportes	0,00	0,00	0,00
Primas de seguros	1.571,34	0,00	1.571,34
Servicios bancarios y similares	450,89	753,16	1.204,05
Publicidad y propaganda	3.000,50	0,00	3.000,50
Suministros	445,75	751,55	1.197,30
Otros servicios	114.789,17	53,92	114.843,09
<b>SERVICIOS EXTERIORES</b>	<b>159.356,01</b>	<b>4.491,05</b>	<b>163.847,06</b>
Gastos de Becas y ayudas	785,00	1.631,00	2.416,00
Gastos excepcionales	0,00	456,38	456,38
<b>OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>160.141,01</b>	<b>6.578,43</b>	<b>166.719,44</b>

• Ejercicio 2022:

	<u>Proyectos</u>	<u>ACOEC</u>	<u>2022</u>
Arrendamientos	8.432,04	366,25	8.798,29
Reparación y conservación	0,00	516,34	516,34
Servicios de profesionales independientes	9.398,06	4.618,54	14.016,60
Transportes	0,00	0,00	0,00
Primas de seguros	411,82	1.834,06	2.245,88
Publicidad y propaganda	361,60	82,65	444,25
Servicios bancarios y similares	48,00	1.406,80	1.454,80
Suministros	1.269,62	26,55	1.296,17
Otros servicios	98.720,49	3.432,21	102.152,70
<b>SERVICIOS EXTERIORES</b>	<b>118.641,63</b>	<b>12.283,40</b>	<b>130.925,03</b>
Gastos de Becas y ayudas	1.034,52	416,95	1.451,47
Gastos excepcionales	0,00	0,00	0,00
<b>OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>119.676,15</b>	<b>12.700,35</b>	<b>132.376,50</b>



OP0528175

ACOEC

CLASE 8.<sup>a</sup>

Cuentas anuales del ejercicio 2023

c) Gastos de personal

El coste salarial del personal (sueldos y salarios y seguridad social a cargo de la entidad) afecto a ACOEC ascendió a 149.054 euros en el ejercicio 2023 (161.967 euros en el ejercicio 2022). De este importe 147.444 euros han sido subvencionados y asignados a ejecución de proyectos de la Asociación (en el ejercicio 2022 el importe subvencionado y asignado a proyectos ascendió a 158.299 euros).

#### 4. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACION.

Sin contenido. Este punto se aplica sólo a las Fundaciones.

#### 15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

Los miembros de la Junta Directiva no han percibido ningún tipo de retribución durante el ejercicio 2023, ni tampoco disfrutaban de ninguna ventaja por razón de su cargo.

Ni los miembros de alta dirección, ni los componentes de la Junta Directiva, ni personas que puedan ser calificadas como vinculadas a los mismos por la legislación vigente, han realizado durante este ejercicio 2023 con ACOEC ningún tipo de operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las del mercado, ni se ha contraído con los mismos ningún tipo de obligaciones en materia de pensiones, planes de previsión o seguros de vida, ni se les ha sido concedido préstamos o créditos.

#### 16. OTRA INFORMACION.

##### 16.1. Personal

El desglose la plantilla media de personas empleadas durante el ejercicio 2023, distribuido por diversas categorías y por géneros, y mostrada de forma comparativa con el ejercicio anterior es el siguiente:

Categoría	Hombres	Mujeres	MEDIA
	2.023	2.023	2.023
Técnicos	0,76	2,62	3,38
Monitores	0,10	0,45	0,55
Agentes de salud	0,41	0,41	0,82
	1,27	3,48	4,75



OP0528176

ACOEC

CLASE 8.<sup>a</sup>

Cuentas anuales del ejercicio 2023

<u>Categoría</u>	<u>Hombres</u> <u>2.022</u>	<u>Mujeres</u> <u>2.022</u>	<u>MEDIA</u> <u>2.022</u>
Técnicos	2,16	3,11	5,27
Monitores	0,00	0,39	0,39
Agentes de salud	0,43	1,07	1,50
	<hr/> 2,59	<hr/> 4,57	<hr/> 7,16

Ninguno de los trabajadores en nómina de ACOEC sufre una discapacidad superior al 33 %.

### 16.2. Compromisos, garantías o contingencias

No se contemplan compromisos, garantías o contingencias que no estén registrados o informados en otros puntos de la presente memoria y que afecten a ACOEC.

### 16.3. Cambios en órganos de gobierno.

En el presente ejercicio 2023 no se han producido cambios en la Junta Directiva de la organización, ni en la estructura organizativa de la Asociación.

### 16.4. Auditores

Los honorarios por la auditoría financiera de estas cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 han sido de 1.750 euros (1.662 euros en el anterior ejercicio 2022 por el mismo concepto).

Asimismo, la misma firma auditora ha realizado un informe de revisión de cuenta justificativa de subvención pública por un importe de 1653 euros.

### 16.5. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

No existe información alguna a facilitar en este apartado en relación a lo indicado en la Resolución de 6 de abril de 2010.

### 16.6. Hechos posteriores al cierre.

No existe ningún hecho posterior al cierre del ejercicio que deba ser informado para proceder a una correcta interpretación de las cuentas anuales de ACOEC al 31 de diciembre de 2023.



OP0528177

ACOEC

CLASE 8.<sup>a</sup>

Cuentas anuales del ejercicio 2023

### DILIGENCIA DE FIRMA

En la sede social de Valencia, la Junta Directiva de la Asociación para la Cooperación entre Comunidades (ACOEC), en fecha 31 de marzo de 2024, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 que comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria adjuntas, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito y esta misma diligencia de firma, que totalizan 36 páginas escritas a una cara, y que han sido emitidos en papel timbrado del Estado seriado desde la hoja número 0P0528142 a la hoja número 0P0528177.

La Junta Directiva

Maria Rosa Algarra Rodriguez

Ana Furió Martinez

Enrique Asensi Martín

Amparo Mirapeix Cristófol

Maria José Girbés Aliaga

Maria José Gimeno Montoro

Cintia Salazar Fortea

